



Excmo. Ayuntamiento
Villamayor de Calatrava
(Ciudad Real)

RESOLUCION DE ALCALDIA 209/2021

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo contratación laboral temporal de un monitor/dinamizador del Punto de Inclusión Digital 2021, de acuerdo con la subvención concedida por la Diputación Provincial de Ciudad Real al Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava en el programa de empleo para la contratación de monitores/dinamizadores de los Puntos de Información 2021, así como la formación de una bolsa para cubrir, mediante contrataciones laborales temporales, las necesidades que se produzcan.

Resultando que ha finalizado el proceso de baremación y el órgano de selección ha efectuado propuesta de contratación y de formación de la Bolsa.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en las Bases Octava y Novena corresponde a esta Alcaldía proceder a la publicación de la lista con la persona/personas seleccionadas y en su caso los suplentes que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento dando un plazo de un día hábil a efectos de reclamaciones.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar la publicación de la lista con la persona/personas seleccionadas y en su caso los suplentes que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento dando un plazo de un día hábil a efectos de reclamaciones.

DNI	Proyecto	Cursos	Título grado	Desempleo	No Desempeño Anterior	Edad	Puntuación Total
05.669.169Z	4	1,25	0	0	1	0,5	6,75
05.938.981J	2	1,25	0	0,25	1	1	5,50
05.925.739L	2,2	1,25	0	0,25	0	0,5	4,2
05.662.960S	2,5	0	0	0	1	0,5	4
05.678.977Z	2	1,25	0	0,25	0	0,5	4
05.916.672Z	2	1,15	0	0	0	0,5	3,65



*Excmo. Ayuntamiento
Villamayor de Calatrava
(Ciudad Real)*

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de la Bolsa de Empleo, así como de la baremación efectuada por el tribunal.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el lugar y fecha indicados, ante mí, el Secretario General, que doy fe y ordeno su transcripción al correspondiente Libro de Resoluciones.

En Villamayor de Calatrava a 28 de septiembre de 2021.

El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Callejas Cano

El Secretario Interventor Interino

Fdo.: Eduardo Martínez Lopez